



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO IX - Nº 492

Bogotá, D. C., jueves 7 de diciembre de 2000

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 126 de la sesión ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2000	2
Listado asistencia de honorables Representantes	2
Transcripción de excusas	3
Orden del Día	3
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	4
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera	4
Minuto de silencio	4
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón	5
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	5
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	5
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	5
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	5
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	5
Aprobación del Orden del Día	5
Acta de Conciliación, "por medio de la cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982"	5
Informe de Mediación respecto al Proyecto de ley número 39 de 1999, Cámara, 204 de 1999 Senado	6
Proposiciones	6
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	7
Aprobación de las Actas número 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111	7
Proyecto de ley número 231 de 2000 Cámara	8
Proyecto de ley número 289 de 2000 Cámara	8
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	8
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	8
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	9
Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid	9
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	9
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	10
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	10
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos	10
Proyecto de ley número 016 de 2000 Cámara	10
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo	11
Proposiciones, constancias	11
Cierre	16

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura ordinaria 1999–2000

Período legislativo del 20 de julio de 2000–junio 20 de 2001

Número 126 de la Sesión Ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera, Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 7 días del mes de noviembre de 2000, siendo las 4:32 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas electrónicos y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

07-11-00 5:48:31 p.m.

Aguirre Muñoz Germán

Gómez Jaramillo Alvaro

Ramos A. Juan Carlos

Aparicio R. Jhony

Arango Angel Héctor

Cañón J. Francisco E.

Ashton Giraldo Alvaro

Barragán L. Carlos H.

Bazán Achury Juana Y.

Benítez Maldonado Eduardo

Bermúdez S. José

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Carvajal M. José A.

Carvalho Q. Hernando

De la Espriella Miguel

Díaz Ramírez Alvaro

Durán Carrillo Antenor

Lagos O. María Claudia

García R. Franklin

García Valencia Jesús

Gaviria Z. Guillermo

Gómez Celis Jorge E.

González Consuelo

García Sánchez César

Castaño Ochoa Luis J.

Gutiérrez C. Nancy P.

Haddad Mejía Nidya

López Nieto Pedro V.

Lenis Porras José W.

Llinás R. José Antonio

Guerrero S. Santiago

Mejía M. María Isabel

Mesa Arango Ernesto

Gutiérrez Poveda Julio

Viteri A. Alberto B.

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Pinzón Z. Luis A.

Ramírez V. Gloria R.

Pisciotti V. Fernando

Puentes Cuéllar Jaime

Quintero V. Rubén D.

Ramos Arjona Gustavo

Restrepo E. Juan Carlos

Restrepo Ospina Julio

Soler Maximiliano

Sánchez A. Freddy I.

Garcés Palau Joaquín

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Romero Piner Rafael

Silva Meche Jorge J.

Tamayo Tamayo Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar Eulises

Uribe Bent María T.

Velasco Chávez Luis

Beltrán Ospitia Jaime

Villamizar T. Basilio

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner L.

Acosta Alonso

Andrade Serrano Hernán

Baquero Soler Omar A.

Botero Mejía Guillermo

Buitrago Gómez Víctor

Rojas Girón Luis Germán

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Serrano Ruiz Alberto

Caro de Pulido Irma

Coral Rivas Jorge E.

Delgado B. Jorge U.

Díaz Mateus Iván

Duque Galves María

Cuello Dávila Alfredo

Enríquez M. Carlos E.

Flechas D. Rafael

Ibarra Obando Luis J.

Zapata L. Guillermo

Rojas Pulido Jairo E.

Gutiérrez G. Agustín

Higueta Rivera B.

Iguarán I. Marcos

Zapata Va. Francisco

López C. Oscar de J.

López Cortés Gustavo

Mantilla Serrano Jorge

Martínez R. Fabio de

Mejía Urrea César

Ordosgoitia S. Luis

Cárdenas Néstor Jaime

Bravo Realpe Oscar F.

Sabogal Jiménez Ernesto

Pérez Pineda Oscar D.

Rojas Giraldo José F.

Rueda Maldonado Raúl

Carrillo R. Jeremías

Salazar Cruz José D.

Tamayo Tamayo Fernando

Avendaño L. Pompilio

Ruiz R. Edgar Antonio

Caicedo P. Leonardo

Salas Moisés Luis E.

Jaramillo H. María

Navarro Wolff Antonio

Petro Urrego Gustavo

Alvarez Montenegro Javier T.

Pinillos Abozaglo Antonio J.

Pinillos Clara

Montes Alvarez Reginaldo

Puello Chamie Jesús

Vélez M. Clementina

Pacheco Camargo Tarquino

Velásquez Arroyave Manuel R.

Valencia Díaz Luis Emilio

Saade Abdala Salomón

Palacios Urquiza José Gentil

Faccio-Lince López Arturo

Estrada de Gómez Dilia

Moreno Rojas Nelly

Arango Correa Elver

Vélez Mesa William

Guzmán Navarro Rafael

Corzo Román Juan Manuel
 Almario Rojas Luis Fernando
 Rincón Pérez Mario
 Montilla Echavarría Emith
 Calderón Garrido Lázaro
 Sánchez Franco Oscar de J.
 Gerlein Echeverría Jorge
 Alfonso García Juan de Dios
 Amaya Alvarez Armando.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relacion de excusas

Alvaro Araújo Castro
 Santiago Castro Gómez
 Hernando Castillo Mendoza
 Alvaro Ayala Lindarte.

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Atento saludo.

Por orden del honorable Representante a la Cámara doctor Alvaro Araújo Castro, solicito sea disculpado por no asistir a la sesión plenaria convocada para el día de hoy 7 de noviembre de 2000, a las 4:00 p.m., en las instalaciones de la corporación, ya que se encuentra indispuerto de salud.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Sonia Alejandra Rumbo.

Firma con autorización del Honorable Representante,

Alvaro Araújo Castro.

Sonia Alejandra Rumbo Barros,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

La presente es con el fin de excusar la no asistencia del Representante a la Cámara, doctor Santiago Castro Gómez, a la plenaria realizada el día 7 por motivos personales.

Cordialmente,

Sandra Jiménez González,
 Asistente I.

Santiago Castro Gómez,
 Representante.

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucciones del doctor Hernando Castillo Mendoza, me permito presentar excusa por la inasistencia a la Sesión Plenaria del Día de hoy 7 de noviembre del presente año, por motivos de quebranto de salud en la ciudad de Cartagena le es imposible asistir a la hora citada.

Agradeciendo la atención que sirva prestar a la presente,

Cordialmente,

Martha Patricia Chaparro F.,

Asistente U.T.L.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones expresas del doctor Alvaro Ayala Lindarte, presento excusa por su inasistencia a las sesiones programadas para la semana del 7 al 10 de noviembre, debido a que se encuentra enfermo en la ciudad de Leticia (Amazonas).

A su regreso hará llegar la incapacidad médica correspondiente.

Cordialmente,

Luz Mary Giraldo,

Asistente V.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que no se ha constituido quórum decisorio.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General, dar lectura al orden del día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2000

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación actas de sesión plenaria

Actas números 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 23, 25, 30, 31 de mayo de 2000, 06, 07, 14, 15, 19, 20 de junio de 2000, 20 y 26 de julio de 2000. Publicadas en

las *Gacetas del Congreso* números 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 305, 324 y 342 de 2000, respectivamente.

IV

Citaciones

Proposición número 092 de 2000

(noviembre 1°)

Cítese al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de la Defensa para que el próximo martes con prelación a cualquier otro tema en una sesión secreta informen a la honorable Cámara de Representantes el estado en que se encuentra el proceso de paz.

Proponentes: *Dilia Estrada de Gómez, Irma Edilsa Caro de Pulido, Gustavo Ramos Arjona y María Stella Duque.* Representantes a la Cámara.

V

Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 231 de 2000 Cámara,** por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-vivienda de Interés Social, en el departamento del Tolima para el Tercer Milenio y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Gentil Palacios Urquiza.*

Ponentes: honorables Representantes *Dilia Estrada de Gómez y Luis Felipe Villegas Angel.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 072 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 191 y 253 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2000.

2. **Proyecto de ley número 289 de 2000 Cámara,** por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir la estampilla Pro-hospitales del departamento del Guaviare.

Autor: honorable Representante *Jairo Alonso Coy Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo y Luis Felipe Villegas Angel.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 215 y 253 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2000.

3. **Proyecto de ley número 016 de 2000 Cámara, 243 de 2000 Senado,** por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Cuba para la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos, suscrito en La Habana, Cuba el 14 de enero de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponentes: honorables Representantes *Omar Armando Baquero Soler, Julio Angel Restrepo Ospina* y *Edgar Ruiz Ruiz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 069 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 438 de 2000.

VI

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Una vez leída por el señor Secretario General la orden del día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión y deja su aprobación para cuando se constituya el quórum decisorio.

Señor Presidente, está leído el orden del día.

Referente al punto de citaciones como propuesta suya, la Secretaría informa a los honorables Representantes que existe la petición de suspender esa citación.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Antes de aprobar el orden del día, la Presidencia se permite comunicarles a los honorables Representantes que habida consideración de los últimos acontecimientos que se han sucedido desde el momento en que la doctora Dilia Estrada y otros Representantes presentaron la proposición convocando para hoy una sesión secreta con el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior hoy, en las horas del mediodía, me pidió el favor de que por el hecho de estarse llevando a cabo la operación de la liberación de los Parlamentarios secuestrados, le parecía conveniente que esa sesión se aplazara, porque además le parecía importante oír también los conceptos que pudieran tener los parlamentarios que estuvieron en poder de las autodefensas y obviamente el criterio de él en su conversación con Castaño en su gestión humanitaria y desde luego nuestro criterio personal.

De tal manera que le he dicho al señor Ministro del Interior, que le comunicaba esta insinuación a la Plenaria, que consideraba que no había ningún inconveniente y que la sesión no se cancela, sino que queda aplazada para cuando lo estimemos conveniente.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. En mi condición de citante a la sesión de hoy, no tengo ningún inconveniente en que se aplace, pero que se aplace para la próxima semana a primera hora, porque si bien es cierto señor Presidente que

nosotros estamos muy contentos con la liberación de nuestros colegas, el debate que vamos a realizar tiene muchos interrogantes.

El primero que me atrevería a decir públicamente, para que por su dignísimo conducto señor Presidente se le lleve al señor Ministro, es la extrañeza que nos causa a nosotros la presteza del Gobierno para la liberación de estos parlamentarios y la total indiferencia frente al Representante Oscar Lizcano.

Nosotros no podemos tolerar señor Presidente, que aquí haya unos parlamentarios de primera y otros de segunda; aquí en este país se secuestró a la doctora Piedad Córdoba y se armó un alboroto y en 8 días la teníamos aquí y al parlamentario Corso lo dejaron un año y nunca vimos una acción decidida como la de la doctora Piedad Córdoba y los parlamentarios que se secuestraron en vísperas de las elecciones, también vemos los resultados; sin embargo, nadie se acuerda del Parlamentario Oscar Lizcano.

De tal manera que mi debate señor Presidente, no es solamente alrededor de las acciones del Gobierno, creo que aquí hay cosas muy graves alrededor del proceso de paz en su conjunto, que necesitamos que el Gobierno pública o privadamente, no me interesa ya que sea sesión secreta, si quieren la hacemos frente al país, para que nos cuente el Gobierno muchos interrogantes.

Creo que los episodios sucedidos alrededor de la liberación de los secuestrados en Cali, del retiro del General Canal, de muchas verdaderamente inquietudes que tenemos alrededor del proceso de paz, necesitamos que este debate se haga cuanto antes señor Presidente.

Pero sí quiero que le responda al señor Ministro del Interior, que ojalá dentro de 8 días cuando vamos a hacer este debate, ya también se tenga rescatado al Representante Lizcano. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Muy bien, honorable Representante, señor Secretario, sírvase tomar atenta nota de la posición de la doctora Dilia Estrada, e incluir en el primer punto del orden del día del próximo martes, el debate que queda aplazado hoy por las circunstancias anteriormente anotadas.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:

Gracias señor Presidente, es que quiero dejar una constancia con motivo de estar cumpliendo hoy 15 años de los luctuosos hechos que dieron al traste con la vida de prestantes Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Es una carta que en la fecha les estoy dirigiendo a los doctores Nilson Pinilla Pinilla, Presidente de la Corte Suprema; al doctor Mario Alario Méndez, Presidente del honorable Consejo de Estado, al doctor Fabio Morón Díaz, Presidente de la honorable Corte Constitucional; al doctor Gilberto Orozco Orozco, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; y al doctor Alfonso Gómez Méndez, Fiscal General de la Nación.

La carta dice así: La que quiero dejar como Constancia señor Presidente.

Honorables Magistrados, señor Fiscal. Acuso recibo de la invitación de ustedes, al acto que tendrá lugar hoy con el cual se conmemoran los luctuosos sucesos de los días 6 y 7 de noviembre de 1985, que tuvieron por escenario trágico el propio Palacio de Justicia.

Al excusarme por no poder acudir a esta cita, quiero decirles como, al iniciar mi gestión en la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, advertí que este año se cumpliría el 15 aniversario de la nefanda noche novembrina.

Pensé en la posibilidad de que el Congreso programara unos actos solemnes que expresaran la solidaridad y el sentido homenaje de una de las Ramas del Poder Público, con otra que 15 años atrás había sido martirizada; soñé entonces con una sesión especial del Congreso en pleno en la propia Plaza de Bolívar este 7 de noviembre y también con el homenaje que les estamos debiendo a los familiares de las personas desaparecidas en éste diabólico suceso.

Para concretar la idea, requería unas opiniones favorables previas de quienes considero voces autorizadas por razones obvias: el señor Rector de la Universidad Externado de Colombia y dirigentes de la organización de familiares de desaparecidos. No tuve eco a mi inquietud y archivé la idea porque no podía exponer al Congreso a un rechazo público como le ocurrió en 1985 a la otra rama del poder en la Universidad mencionada.

Lo anterior no obsta para seguir pensando en que el mayor suplicio padecido por los familiares de las personas desaparecidas, aparte de lo terrible de saberlas muertas, en no tener una tumba donde rendir el homenaje personal y la ofrenda floral cotidianos a su ser querido.

Por eso una de las ideas que quise proponer, fue la de levantar un epitafio en el panteón nacional de Colombia, donde alegóricamente se señalarán las tumbas de los compatriotas desaparecidos.

Valdría la pena que ustedes consideraran si sería de recibo hacer realidad lo que acabo de plantearles.

Es grato suscribirme de los señores Magistrados.

Del señor Fiscal, respetuosamente Benjamín Higuaita Rivera.

Quiero al finalizar esta constancia señor Presidente, que en homenaje a las personas desaparecidas hace 15 años, mínimamente esta Plenaria decrete un minuto de silencio. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración a la Constancia del honorable Representante Benjamín Higuaita, vamos a decretar un minuto de silencio.

Minuto de silencio.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continuamos la sesión. Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Ubéimar Delgado.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, solamente quería acotar que había quedado previsto para el día de mañana, continuar con el debate precisamente sobre el tema del secuestro y que hay transmisión por Señal Colombia.

Entonces lo que pienso es que mañana será la oportunidad también para continuar con el tema y hay algunos congresistas que estamos anotados para tocar el tema que nos estaba ocupando para el día de hoy. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, como es la citación al debate el día de mañana, que el honorable Representante Antonio José Pinillos es citante también tengo entendido, usted tiene una apreciación diferente de la del doctor Ubéimar.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Sí señor Presidente, precisamente como se aplazaba el debate de hoy, creíamos que lo más conveniente es que el próximo martes se hiciera el debate general, porque el de mañana era una consecuencia de lo que íbamos a escuchar hoy; entonces le pido respetuosamente que se proceda de esa manera para que sea lo más efectivo el debate. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Solamente me surge una inquietud, si hacemos el debate el miércoles que hay transmisión por Señal Colombia, si lo queremos hacer de cara al país, o si lo hacemos el martes a puerta cerrada, conforme lo había planteado inicialmente la doctora Dilia.

Doctora Dilia, me surge la inquietud frente a las observaciones de los Parlamentarios con respecto al debate, si lo hacemos el martes a puerta cerrada o el miércoles con Señal Colombia a bordo de cara al País.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Moldonado:

Señor Presidente pienso que se pueden conjugar las dos cosas. Primero hacemos una sesión secreta sin televisión y una vez recibamos el informe ya podemos abrir el debate, con televisión, de modo que se puede hacer perfectamente el miércoles todo.

Esa es una proposición que hago para que ese mismo día nos dediquemos a lo que es un debate que es supremamente importante, porque están sucediendo muchas cosas que muchos de los Parlamentarios no conocemos a fondo y debemos recibir un informe oficial del Gobierno y posteriormente debatir ante la opinión pública los criterios que tiene el Congreso Nacional al respecto. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Vamos a hacer las consultas respectivas sobre todo con los altos mandos militares y me parece que lo que acaba de decir el doctor Eduardo Benítez corresponde a la realidad, en el sentido de que si hay que tocar algunos temas a puerta cerrada el martes lo haríamos y el miércoles haríamos el debate general con Señal Colombia transmitiendo en directo.

El Secretario General:

Señor Presidente, para el próximo miércoles hay ya aprobado y programado un debate que es sobre el Plan Colombia, citado por el doctor Antonio Navarro Wolff.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Quedaría corrido una semana si el doctor Antonio Navarro Wolff no tiene ningún inconveniente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Simplemente para que tomemos hoy la decisión si se hace el 15 o el 22 porque la señora Embajadora de Estados Unidos ha mostrado su interés en asistir al debate y participar en él y por lo tanto; es de protocolo que le avisemos si viene el 15 o viene el 22.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Doctor Navarro entonces le sugiero que lo corramos una semana y le comunicamos a la señora Embajadora.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señor Presidente, en la sesión anterior de la semana pasada cuando se aprobó la proposición para hoy, propuse que incluyera al Alto Comisionado para la Paz, al doctor Camilo Gómez, y veo que no aparece aquí en la citación. Entonces hoy nuevamente insisto y la presento por escrito y dice así:

Proposición

Adiciónese a la Proposición 092 de 2000 en el sentido de citar igualmente al Alto Comisionado para la Paz doctor Camilo Gómez, para que informe del estado en que se encuentra el proceso de paz.

Entonces me parece que es de vital importancia que en esa citación con el Ministro de Defensa y con el Ministro del Interior, también participe el Alto Comisionado para la Paz y así de esa manera entraría el Congreso a ejercer un verdadero control político a todo este proceso como se está adelantando señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de presentar el honorable Representante Gustavo Ramos; sin embargo, tengo entendido que ya estaba citado el Alto Comisionado de Paz en la proposición anterior, pero para que quede con mayor fuerza, pongo a consideración la proposición; ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes la proposición leída? Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Llinás.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Brevemente señor Presidente para recordarle que no hemos aprobado el orden del día todavía.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

¿Señor Secretario ya hay quórum decisorio?

El Secretario General responde:

La Secretaría le informa que ya se ha integrado el quórum decisorio señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Estamos aprobando el orden del día con las modificaciones que aquí se han sugerido, entonces por esto esta proposición es pertinente antes de proceder a la aprobación de la orden del día, continúa en discusión la proposición del honorable Representante Gustavo Ramos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes la proposición presentada?

El Secretario General Responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes la orden del día leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario General:

Señor Presidente en negocios sustanciados existen un gran número de proposiciones que vienen siendo aplazadas en sesiones anteriores y que si Usted da su autorización se pueden leer en este punto.

Señor Presidente le aclaro que existe un gran número de proposiciones en la Secretaría, que han venido siendo aplazadas de las anteriores Sesiones. Igualmente un informe de conciliación sobre proyectos de ley que si usted da la autorización se pueden tramitar en el punto de negocios sustanciados por la Presidencia.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Inclúyalos señor Secretario y póngalos a consideración.

El Secretario General Procede:

Doctores Mario Uribe Escobar, Presidente del Senado de la República; Respetados doctores. En cumplimiento del honroso encargo Francisco Zapata Vanegas Representante a la Cámara y Eduardo Arango Senador de la República miembros de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 222 de 2000 Senado, 86 de 1999 Cámara, respetuosamente presentamos a la consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes la siguiente:

ACTA DE CONCILIACION:

“Por medio del cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982.

Artículo 1°. *Objeto.* Se acoge el texto de Senado.

Artículo 2°. *Definición.* se acoge el texto del Senado.

Viene el contenido del acta de conciliación y suscrita por los Representantes Francisco Zapata Vanegas y por el Senador Eduardo Arango P.

Ha sido leída el acta de conciliación señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se va a

cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el Acta de Conciliación leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Doctor Basilio Villamizar Trujillo, la Presidencia de la República devolvió el Proyecto de ley 186 Cámara y 185 Senado, por la cual se estructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial, sin la sanción presidencial, por supuestos vicios de inconstitucionalidad, pero haciendo un análisis y estudiando las observaciones que se han hecho encuentro que no se ajustó a lo establecido en nuestra Constitución Política, pues estamos ante un derecho fundamental la recreación y el disfrutar el tiempo libre; además se deben tener en cuenta los siguientes antecedentes.

Vienen los antecedentes de este informe de objeciones a 4 folios señor Presidente.

Por todas las anteriores consideraciones la ley no se refiere a la estructura de la Entidad de orden social como Prosocial simplemente la reforma.

Señor Presidente, me permito solicitar sea sometida a la Plenaria de la Cámara y luego enviada a la honorable Corte para su estudio la no aceptación de las objeciones presidenciales sobre el mencionado proyecto.

Firma el honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración las no objeciones presentadas por el honorable Representante Juan de Dios Alfonso, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes la no aceptación de las objeciones presentadas por el Representante Juan de Dios Alfonso?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Doctor Basilio Villamizar Trujillo, Presidente Cámara de Representantes, en cumplimiento que fui nombrado en la Comisión Accidental para rendir concepto sobre las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley 26 de 1998 Senado y 207 de 1999 Cámara, por el cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993.

Analizadas en su conjunto las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional, como Representante a la Cámara me permito efectuar las siguientes reflexiones: En desarrollo del concepto Seguro se apoya en la solidaridad que recuerdan ustedes consiste en el criterio de que a partir de aportes de los miembros de una comunidad se realiza un ejercicio financiero que permite atender las contingencias que les sucedan a los miembros de la misma comunidad.

En conclusión se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto 26 de 1998 Senado y 207 de 1999

Cámara, “por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Firma el honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora, departamento de Cundinamarca.

Ha sido leído el informe de objeciones señor Presidente, sométalo a consideración.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración las objeciones infundadas presentadas por el honorable Representante Pinzón, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes las objeciones infundadas presentadas?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas las objeciones infundadas señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el siguiente punto.

El Secretario General procede:

INFORME DE MEDIACION

Los suscritos Senadores y Representantes, en cumplimiento del mandato constitucional nos permitimos presentar el siguiente informe de mediación, respecto del Proyecto de ley 39 de 1999 Cámara, 204 de 1999 Senado, por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar. A un folio vienen las conclusiones y por último proponemos que los beneficios de esta ley se amplíen al ciudadano mayor de 28 años, natural, residente y domiciliado en el departamento de San Andrés y Providencia cualquiera que sea su estrato aplicándosele las normas establecidas en la presente ley.

Firman la Senadora Piedad Zuccardi, el honorable Senador Antonio José Gómez Hermida, el honorable Representante Oscar Darío Pérez, miembros de la Comisión de Mediación.

Ha sido leído el informe de mediación, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de mediación, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el informe de mediación?

El Secretario General:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

De conformidad a la Sentencia 922 de 2000 de la Corte Constitucional, procedo a enviarles a Usted el texto del proyecto por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Hospitales Universitarios Públicos, anexo a este documento copia del articulado del proyecto con las correcciones hechas por mi oficina para su presentación a la Plenaria de la Cámara.

Cordialmente Oscar de Jesús López Cadavid, Representante a la Cámara.

Señor Presidente este es un proyecto de ley que fue corregido por la Corte Constitucional y se envió a la Cámara para que se hicieran los ajustes ordenados en las sentencias y así ha

presentado la propuesta el doctor Oscar de Jesús López Cadavid; por lo tanto, someta los ajustes hechos al proyecto de ley a la consideración de la Cámara de Representantes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración los ajustes a la propuesta hecha por el honorable Representante Oscar de Jesús López Cadavid, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes los ajustes leídos?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Proposición

En la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes se encuentra en trámite el Proyecto de ley 025 de 2000 Cámara, por la cual se conforma la Comisión Nacional de Servicio Civil, se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana, y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Mauricio Zuluaga Ruiz.

En razón a lo anterior los ponentes solicitamos a la Mesa Directiva de la Corporación, se expidan pasajes para desplazarse los integrantes de la Comisión y dos funcionarios a los foros programados en las siguientes ciudades:

16 de noviembre de 2000 Medellín.

23 de noviembre de 2000 Bucaramanga.

30 de noviembre de 2000 Cali.

7 de diciembre de 2000 Barranquilla.

14 de diciembre de 2000 Bogotá.

Los foros se realizarán todos los días jueves de 2 a 5:00 p.m. Los foros serán transmitidos por Señal Colombia.

Presentadas por los Ponentes del proyecto, Representante Francisco Zapata, Representante César García y Representante Luis Antonio Pinzón Zamora.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

El Secretario General Responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, autoriza el desplazamiento al interior del país de los integrantes de la Comisión Séptima, así:

Objeto. Foro sobre el Proyecto de ley 025 de 2000 Cámara, por la cual se conforman las normas sobre Carrera Administrativa.

Señor Presidente, esta proposición, el contenido es idéntico al anterior, por lo tanto; no se le dará lectura.

Proposición

Convocar audiencia pública para la discusión del proyecto de ley sobre propiedad horizontal a

realizarse en la ciudad de Medellín el próximo 1° de diciembre el cual será transmitido en directo por Señal Colombia, se llevarán a cabo audiencias en otras ciudades como Cali, Ibagué, Bucaramanga, donde la Comisión asigne, lo anterior para que la Mesa Directiva de la Corporación autorice la expedición de tiquetes a los Representantes que conforman dicha Comisión.

Presentada por los doctores William Vélez Mesa y Antonio José Pinillos Abozaglo.

El Secretario General informa:

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes la proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

Autorízase a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes llevar a cabo dos (2) audiencias públicas en las ciudades de Bucaramanga y Cali con objeto de dar mayor participación y ampliar los escenarios de discusión para enriquecer el proyecto de ley sobre acción de repetición, llamamiento en garantía autorizando al mismo tiempo los tiquetes aéreos para los Congresistas y para el Secretario de la Comisión.

Presentada por los honorables Representantes Juana Yolanda Bazán y William Darío Sicachá.

Ha sido leída señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara la proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la Proposición, señor Presidente.

Proposición

Convócase a una audiencia pública con transmisión de Señal Colombia en la fecha y hora que se fije, por el Presidente de la Comisión con el fin de analizar el Proyecto de Acto Legislativo 044 de 2000, por el cual se adicionan aspectos relacionados con los deberes constitucionales de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República a los artículos 135 numerales 8, 9; 371 y 372 de la Constitución Nacional en materia de control político.

Presentada por el honorable Representante Antonio Navarro Wolff.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la Proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara de Representantes la proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento y expedición de tiquetes aéreos para los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y audiencias, lo mismo que para su Secretaria a la ciudad de Medellín con el propósito de realizar una mesa de trabajo en la cárcel de Itagiú para tratar temas inherentes a esta Comisión.

Presentada por los Representantes Julio Restrepo Angel, Benjamín Higueta Rivera y otras firmas ilegibles.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Se le solicita a la plenaria de esta Corporación sea aprobado el desplazamiento de la Comisión Tercera de la Cámara y su Secretario al departamento del Valle del Cauca con el fin de analizar el impacto económico y fiscal de los proyectos que cursan actualmente en la Comisión Tercera especialmente la iniciativa de reforma tributaria.

Presentada por los honorables Representantes Santiago Castro y José Arlén Carvajal.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara la proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición leída señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente, se han aprobado dos o tres proposiciones que autorizan el desplazamiento de la Comisión Primera a distintos lugares del país para tratar temas que están sometidos a su consideración, como Presidente de la Comisión llamo la atención en aras de establecer un orden y una legalidad en esta Comisión que estas proposiciones deben aprobarse en esta plenaria a solicitud de la Mesa Directiva de cada Comisión, así lo establece el artículo 67 del Reglamento, ninguna de estas propuestas lleva la firma ni del Presidente, ni del Vicepresidente, aun cuando estamos en plena conformidad de acuerdo en la realización de esos desplazamientos nos corresponde como Mesa Directiva, la ordenación y las fechas, razón por la cual le pediría que estas aprobaciones en cuanto a la Comisión Primera se refieren se revoquen, que mañana la Mesa Directiva las presentará señalando las fechas correspondientes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Señor Secretario con base en la consideración hecha por el honorable Representante José Joaquín Vives le solicito el favor... se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos, para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Una interpelación Presidente muy corta. El Presidente de la Comisión Primera ha hecho una observación muy atinente, pero señor Presidente le quiero decir que esas proposiciones fueron aprobadas en la Comisión Primera, tal vez por el trámite que se les ha dado se trajeron acá obviando de golpe el visto bueno del Presidente, pero lo tramitó el mismo Secretario de la Comisión Primera.

En el caso concreto de la ley sobre propiedad horizontal, fue tramitada por el mismo Secretario de la Comisión Primera, pero si es del caso no importa que se pongan en consideración mañana, señor Presidente, pero eso tiene y fue tramitado por el Secretario General de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase tomar nota de la consideración que ha hecho aquí el doctor Joaquín Vives y mañana que se presenten las proposiciones que estuvieron aprobadas hoy sin el requisito que establece el reglamento para efectos de que queden sin ningún vicio de forma en su aprobación y en posteriores oportunidades no presente a consideración proposiciones que no cumplan con ese requisito establecido en la ley.

El Secretario General responde:

Así se hará señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario General procede:

III

Aprobación de actas de sesión plenaria

Actas números 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días 23, 25, 30, 31 de mayo de 2000; 06, 07, 14, 15, 19, 20 de junio, 20 y 26 de julio de 2000 publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 305, 324, 342 de 2000 respectivamente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración las actas leídas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara las actas enunciadas?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyectos de ley para segundo debate:

Proyecto de ley número 231 de 2000 Cámara, “por medio de la cual se autoriza la

emisión de la estampilla Pro-Vivienda de Interés Social en el departamento del Tolima para el Tercer Milenio y se dictan otras disposiciones”.

El informe de la ponencia es el siguiente:

En consecuencia proponemos aprobar en segundo debate, el Proyecto de ley número 231 de 2000 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Vivienda de Interés Social en el departamento del Tolima para el Tercer Milenio y se dictan otras disposiciones.

Firman los ponentes, honorables Representantes Dilia Estrada de Gómez, Luis Felipe Villegas y el Secretario auténtica.

Está leído el informe de ponencia.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, quedoacerrada, ¿aprueba la Plenaria de Cámara el informe de ponencia leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto señor Secretario

El Secretario General responde:

Tiene 9 artículos, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado señor Presidente:

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 231 de 2000 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Vivienda de Interés Social en el departamento del Tolima para el Tercer Milenio y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el Título del Proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Título del Proyecto señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto de ley sea ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 289 de 2000 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir estampilla Pro-Hospital del departamento del Guaviare.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto con la firme convicción de que los recaudos obtenidos por el uso de la estampilla beneficiarán altamente a los habitantes del Guaviare, proponemos a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes se dé segundo debate del Proyecto de ley 289 de 2000 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Guaviare para emitir estampilla pro-hospital del departamento del Guaviare.

Firman los ponentes honorables Representantes Fernando Tamayo, Luis Felipe Villegas.

Está leído el informe de ponencia Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Tengo que comunicar públicamente que cuando se produjo la votación del proyecto anterior, estaba distraído, dialogando con el doctor Joaquín José Vives y no pude intervenir en el mismo.

Para comentar lo siguiente, no sé si será un error mío o una falsa apreciación, pero tengo el presentimiento de que el Congreso se está equivocando, se está equivocando en el tema de las facultades a las Asambleas Departamentales, se nos está yendo la mano autorizando a estos cuerpos colegiados para la aprobación de estampillas, ¿de dónde van a salir los recursos que se van a recaudar por conceptos de esas estampillas? De lo que manejan los presupuestos departamentales, van a encarecer la contratación departamental y en el futuro tendremos a unos departamentos atiborrados de impuestos, no se si la Mesa Directiva, la Presidencia, de pronto por una mera orientación solicitar a los departamentos que certifiquen cuántas estampillas tienen vigentes en este momento y cuántas más estamos sumando, que yo tenga conocimiento hay departamentos en Colombia donde la entrega de Contratación está gravada con hasta el 10%, ¿de dónde sale esto? Por favor; de las obras públicas, se van a frenar las obras públicas, la estampilla que se acaba de aprobar para el Tolima y ya tiene otra aprobada, tiene otra aprobada para la facultad de Medicina a través de la Asamblea Departamental del Tolima y ahora aprobamos una para la vivienda por 240 mil millones a 30 años.

La del Guaviare solicitó el honorable Representante, el autor de la iniciativa 200 millones, fueron aprobado en Comisión Primera 2.000 millones de pesos y el ponente o los ponentes para segundo debate en plenaria los aumentaron a 4.000 millones de pesos, ¿sobre qué supuesto

se hizo el incremento?, si quienes conocen la realidad de los requerimientos son los Representantes que trajeron su proyecto de ley. Les repito honorables Representantes, no estoy en la disponibilidad de votar autorizaciones a las Asambleas para la aprobación de estampillas, porque me parece dañino para las rentas departamentales y estamos gravando excesivamente los actos o las contrataciones de los departamentos. Es más, me quiero anticipar, está publicado un proyecto de un municipio de Boyacá donde se solicitan facultades, se da autorización a la Asamblea por una estampilla por 40 mil millones de pesos y se obliga al resto de los municipios para que contribuyan con ese municipio de Boyacá. Al igual que se obliga al departamento, ¿será esto constitucional y está actuando correctamente el Congreso de la República?

Por favor miremos si les estamos haciendo en verdad un favor a las regiones, o estamos atentando contra la contratación, estamos atentando contra las rentas de los departamentos y es muy flaco, muy pobres muy magro el favor, que le estamos haciendo a nuestros entes territoriales. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Es obvio que este proyecto de ley ya pasó, está aprobado, pero el de las estampillas, pero...

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

No, para hacerle claridad fue aprobado el proyecto que tenía que ver con el departamento del Tolima y estamos en la discusión.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Si, quiero manifestar en primer término: Aquí se han aprobado muchos proyectos de ley sobre el tema de las estampillas y la inquietud que acaba de presentarse también ha aflorado cada vez que hay una discusión, la verdad es que todos estos proyectos de ley, una vez han surtido todos los trámites de ley, van para sanción Presidencial y es de suponerse que hay una revisión de tipo jurídico también, en la Presidencia de la República antes de su sanción.

La verdad es que no han devuelto por razones de inconstitucionalidad o de inconveniencia ninguno de estos proyectos y fuera de eso, tampoco hemos visto demandas de estos Proyectos en ninguna parte.

De tal manera, que uno supone, soy ponente del proyecto que se acaba de aprobar, de la estampilla para el departamento del Tolima, me basé entre otras razones en que verdaderamente las inquietudes aquí, que se han planteado, creo que la Presidencia de la República, ya hubiera hecho las observaciones pertinentes, o por lo menos que se hubieran producido demandas y hasta el momento eso no ha ocurrido.

O sea que por el momento son proyectos que tienen toda la validez y que despiertan obviamente la solidaridad de los Parlamentarios cuando demandan para sus departamentos este tipo de recursos. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente, realmente estos proyectos se han convertido en un dolor de cabeza. Presidente, hace poco tiempo a raíz de la exaltación de un distinguido ciudadano en el departamento de Córdoba, dejamos nosotros una constancia sobre la posibilidad clara de que no era constitucional ese proyecto.

Efectivamente, ustedes que están en la Mesa, recibimos las objeciones de la Presidencia de la República por inconstitucionalidad y doctora Dilia, fíjese usted que también en materia de proyectos de ley, que hacen relación a estampillas, también el Gobierno objetó recientemente un proyecto relacionado con una estampilla y no recuerdo el departamento, pero fue objetada por inconveniente, doctora Dilia, porque alegaba y alega el Ministro en su escrito el Ministro de Hacienda, que dichos proyectos rompen la estructura impositiva que organiza precisamente el país a través del Ministerio de Hacienda y que no son convenientes porque esto cada día es hacer más gravosa la vida de los ciudadanos y no existe control sobre este tipo de impuestos.

A través de estampillas, sí hay objeciones señor Presidente y sé que ustedes las han leído y sería prudente si su señoría así lo dispone que leyéramos, que el pliego de estas modificaciones de estas objeciones, recientemente hechas por el Ministerio de Hacienda en relación con el trámite de una de estas estampillas. Me parece prudente señor Presidente, que si los autores de esa estampilla a la que hago referencia que no recuerdo, están aquí deben conocer las objeciones y por su puesto si las van a aceptar, sería bueno el pronunciamiento de la Corte Constitucional antes que sigamos nosotros aprobando este tipo de Tributos.

Que de verdad yo coincido con el Ministro, entran a desvertebrar, todo el régimen Presupuestal Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús López Cadavid:

Gracias señor Presidente, quiero contarles a todos los Representantes, que yo fui ponente del proyecto de la emisión estampilla pro-hospitales Universitarios y hace poco, hubo una sentencia de la Corte, donde decía que los Hospitales Universitarios tenían que ser públicos, la Sentencia 922, o sea que la Corte ya ha visto varios proyectos de estampillas y lo devolvió, porque se prestaba para que fuera para hospitales pro-universitarios privados, le colocó la palabra públicos, o sea que la Corte no ha devuelto ningún proyecto de estampillas.

Quiero pedirle a esta honorable Cámara que el caso del Guaviare es un caso especial, el Guaviare no hay sino una sola estampilla, pro-desarrollo y queremos colocar la estampilla pro hospital, porque en el Guaviare tenemos un déficit tremendo en el sistema Hospitalario.

Entonces creo que es un caso especial en estas regiones que están llenas de violencia en donde todos los días tenemos problemas de

violencia y ningún recurso le alcanza para este hospital, por eso les pido la solidaridad a todos los Parlamentarios, que aprobemos este proyecto.

Si el Gobierno lo devuelve por inconveniente, o la Corte lo devuelve, es otra cosa, pero sé que hay muchos casos donde se han aprobado y esa estampilla le ha prestado un gran servicio a nuestras regiones y más por el caso del Guaviare que es un caso especial.

Les pido a todos los colegas que aprueben este proyecto que de verdad nos va a servir mucho en nuestro departamento.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Comulgo con el pensamiento del doctor Reginaldo Montes y el doctor Antonio José Pinillos, porque he visto que aquí en la Cámara lo único que se está aprobando en cada plenaria, son las famosas estampillas y en un país que está saturado de gravámenes, que tenemos toda clase de impuestos, que aspiran a ponernos peajes hasta por entrar a la casa, no participo de más gravámenes al pueblo colombiano así tenga el fin altruista que tenga.

Este país no soporta más gravámenes llámelo sobretasas, o llámenlos impuestos y por eso comparto lo dicho por el doctor Reginaldo, el doctor Antonio José, votaré negativo a esta y a todas las estampillas que me propongan en el futuro.

Y le voy a pedir al señor Presidente de la Cámara que por favor en aras al derecho a legislar, la Reforma Tributaria se nos traiga oportunamente acá.

Que no se nos vaya a traer el 16 de diciembre, para que tengamos que aprobarla como se aprobó el Código Penal, a las volandas, y el Procedimiento Penal y todas las leyes que nos traerán el 16 de diciembre.

Le pido señor Presidente que esté pendiente para que se nos traiga ese Proyecto de Reforma Tributaria con tiempo para que lo leamos, lo analicemos y no seamos simples firmones de los Ministros, de los Procuradores y los Fiscales, como nos estamos convirtiendo por culpa de las demoras de los trámites. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tengo en mi escritorio las ponencias de más o menos 5 proyectos de ley de estampillas. Mi amigo el Presidente de la Comisión Tercera, no me asigna más ponencias sino esas, entonces soy experto en estampillas, pero también la Comisión Tercera es experta sobre el debate de las estampillas, de hecho hay un estudio de la Universidad de Los Andes, que hizo una valoración del conjunto de valor emitido por las estampillas aprobadas por el Congreso.

Y la suma es billonaria, la suma es billonaria, cuando digo la suma es billonaria estoy diciendo que la suma es irreal, eso no se puede captar realmente en recursos, es una emisión simbólica, un cupo simbólico de emisión que cuando se

concreta en dinero, no se vuelve ni el 10% realidad.

Luego en cierta forma nosotros creamos ilusiones de recaudo sobre ciertos temas sociales en los departamentos que no consultan la realidad de esa misma captación de dineros, o somos creadores de ilusiones, a veces eso sirve para ciertos resultados electorales, pero a la vuelta de la esquina pues la ciudadanía se ha dado cuenta de que el sistema estampillas, no es un instrumento eficaz de recaudo de dineros, para ciertos gastos sociales.

Además y esto también lo ha discutido la Comisión Tercera, porque ese no es un recaudo de dinero, cuando se coloca una estampilla es como si se le colocara un aumento al IVA sobre contratos en los departamentos, autorizado o decretado por las Asambleas, es como una especie del incremento del IVA.

Podríamos manejar la estampilla como se maneja el IVA a los contratos firmados entre las entidades Territoriales y los contratistas. ¿Quién paga realmente ese IVA o esa estampilla: el contratista o la entidad territorial.

En teoría económica el impuesto se traslada al hecho generador al contratante a la entidad territorial es decir que los IVA y las estampillas sobre contratos en las entidades territoriales, los paga la misma entidad territorial, porque el contratista lo único que hace, es aumentar un mayor valor del contrato incluyendo los impuestos.

Entonces ¿qué es lo que hace el Congreso alrededor de las estampillas? Lo que hace el Congreso es autorizar a la Asamblea para cambiar no la tributación nacional, como dice el Ministro de Hacienda, sino la tributación departamental, más que la tributación, la asignación del gasto que hacen las Asambleas a través del presupuesto presentado por el Gobernador.

Nosotros lo que hacemos es autorizarle unos gastos que iban para unas cosas, ahora se gasten para otras, eso es justo o eso es injusto? Eso todo depende; por ejemplo; un contratista en el departamento del Guaviare que fuese contratado para entregarle alimentación a la niñez desvalida del Guaviare, por poner un ejemplo, tendría que colocarle un impuesto, sacar de su contrato una plata que debería ser destinada a los niños para por ejemplo la construcción de una Universidad, si el Congreso ha decretado la estampilla pro-Universidad del Guaviare, ¿eso es justo?, ¿eso es injusto?, es terriblemente injusto.

Lo que significa esto es que el régimen de estampillas debe desaparecer en Colombia, el Congreso lo que debe dictar es una ley marco sobre autorización de estampillas, que diga por ejemplo cosas como los siguientes: Todas las Asambleas quedan autorizadas para expedir una estampilla en los siguientes aspectos, 1, 2 y 3 no más, y su emisión será determinada por un porcentaje de acuerdo con los ingresos de destinación libre que tienen las entidades territoriales.

Con hacer eso, el Congreso estaría librándose de estar cayendo en la carrera de estar aprobando

leyes de estampillas que son realmente insulsas, es insulsa la ley aprobada para las estampillas, para vivienda social del tercer milenio en el Tolima, como va a ser insulsa la que vamos a aprobar en el departamento del Guaviare.

Porque lo que está haciendo el ponente en el caso de la estampilla del departamento del Guaviare, es solamente trasladar unos recursos del presupuesto departamental del Guaviare para unas cosas, en función de lo que dice la estampilla para otras, pero no está generando ni nuevos recursos, ni está generando riqueza, ni está ampliando las posibilidades de inversión, simplemente es un traslado contable de recursos, que iban para unas cosas y que ahora en virtud de la estampilla, van para otras cosas, sin generación de nuevos recursos.

Por eso mismo las leyes de estampillas que está aprobando el Congreso de la República son insulsas, porque son mentirosas en su emisión y porque no son un recaudo de nuevos tributos, sino simplemente un traslado contable dentro de los presupuestos departamentales a los cuales interfiere el Congreso de la República, pienso que en forma inconveniente.

Votar negativo; también es insulso, si el proyecto es insulto, el voto realmente no sirve. Lo que pienso es que la Comisión Tercera y esto porque los proyectos de estampillas entran todos por Comisión Tercera, esa es la primera responsabilidad que debería asumir la Comisión Tercera, el doctor Helí Cala, presidente de la Comisión Tercera, debería montar una iniciativa con una subcomisión, que expidiera una ley marco sobre estampillas y ya dejásemos de recibir o de discutir proyectos de estampillas que terminan siendo insulsos para la nación. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Como no se encuentran presentes los ponentes de este proyecto de ley, le quiero preguntar a la Cámara si quiere que aplacemos la discusión hasta cuando estén los ponentes.

El Secretario General responde:

Ha sido aplazado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Queda aplazada la discusión de este Proyecto de ley 289 de 2000 Cámara.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente. Usted aplazó el proyecto, pero me voy a referir sobre este tema del proyecto y le agradezco que no me vaya a quitar el uso de la palabra. Si bien es cierto que el doctor Reginaldo, el doctor Pinillos y el doctor Petro tienen razón en lo que ellos han expuesto aquí, de tanto impuesto y tanta estampilla, pero nosotros tenemos que ser coherentes en lo que aprobamos aquí, porque no podemos hacer aquí para unos departamentos aprobamos las cosas y para otros las debatimos en contra, acabamos de aprobar un proyecto de estampilla para el Tolima y resulta que entramos a no aprobarle para el departamento del Guaviare.

O todos en la cama o todos en el suelo, pero los invito a que seamos justos con los departamentos. Sí bien es cierto que los departamentos en muchos casos y el doctor Reginaldo tiene la razón, ya sobrepasa el 10% de los impuestos indirectos por las estampillas creadas, hay algunos departamentos que no tienen esos impuestos.

Entonces invito a los honorables Representantes y de las comisiones económicas, como lo decía el doctor Petro, que les busquemos una reglamentación a estos proyectos, pero que no vengamos aquí a la Plenaria a aprobarles a unos departamentos sí y a otro departamento no, cuando el objetivo es el mismo de las obras sociales. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le recuerdo a la Plenaria que el proyecto no ha sido negado, sino aplazado hasta cuando estén los ponentes del mismo para que vengan a defenderlo en Plenaria.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Cuando presenté disculpas a la Plenaria lo hice porque la discusión del primer proyecto de estampillas, omití escuchar esa discusión; es por eso señor Presidente quiero proponerle y lo paso por escrito, en aras de garantizar la igualdad, que se reabra la discusión en relación con el primer proyecto, que eso es perfectamente válido, para tratarlos en el ámbito de la igualdad.

Y si se pospone la discusión en relación con el proyecto del Guaviare, si la Plenaria considera que se debe reabrir, se reabre la discusión y se pospone la aprobación del proyecto del Tolima. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

El primer proyecto fue aprobado; los ponentes están acá, la doctora Dilia Estrada, fue aprobado por la Plenaria, de manera que ...

Se le concede el uso de la palabra al Representante Juan Carlos Ramos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos:

Gracias señor Presidente. De este tema de estampillas también debo decir algo, porque igual estoy nombrado ponente y coordinador de ponencias de algunas.

Quiero referirme en este momento, aprovechando la Plenaria, que mis ponencias van a ser negativas, no por discusiones jurídicas, porque no me corresponden, sino por discusión de falta de conveniencia y me uno a quienes están diciendo que realmente este tipo de estampillas, este tipo de "recoger más dineros", no es tan correcto ni tan directo como parece.

Quiero referirme a que los compañeros ponentes que están en la estampilla de Facatativá y en la del Llano, por favor les manifiesto, mi ponencia es negativa, si ellos tienen alguna otra decisión hacérmela saber, porque entre otras cosas, además de hartos el tema, no avanza, no

avanza porque es muy complicado sentarnos varios Representantes a hablar de estampillas. Normalmente veo que eso no funciona así, sino que alguien la pasa y aquí a pupitrazo limpio sigue.

Pero estoy poniendo de manifiesto esa opción, porque así mismo las voy a radicar en secretaría. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer una proposición que hay sobre la mesa para organizar los debates que va a haber en los próximos 15 días.

El Secretario General procede:

Proposición

El debate del doctor Rafael Flechas sobre la Caja Popular Cooperativa, se realizará el próximo 8 de noviembre a las 4 p.m. y el debate sobre el proceso de paz, se realizará el 15 de noviembre y los otros debates programados se correrán sucesivamente.

Firma el doctor Flechas y firma el doctor Benjamín Higuaita.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto, señor Secretario y al final leemos esa proposición.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 016 de 2000 Cámara, 243 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Cuba para la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos, suscritos en La Habana, Cuba, el 14 de enero de 1999.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y con la seguridad de que la aprobación del acuerdo del estudio fortalece el Estado colombiano, interna y externamente, rendimos ponencia favorable y proponemos dar segundo debate al Proyecto de ley 243 de 2000 Senado y 016 2000 Cámara.

Firman los honorables Representantes Omar Baquero Soler y Julio Angel Restrepo.

Está leído el informe de ponencia Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Presidente.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 016 de 2000 Cámara, 243 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Cuba para la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos, suscritos en La Habana, Cuba, el 14 de enero de 1999.

Está leído el título del Proyecto señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Antes de llegar al punto de proposiciones y varios, está la proposición del honorable Representante Reginaldo Montes, que se reabra la discusión en relación con el Proyecto 231 de 2000, el primer proyecto que se encontraba en el orden del día, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Hay una proposición presentada por el Representante Reginaldo Montes en el sentido de que se reabra la discusión sobre el proyecto de ley de la estampilla del Tolima, que ya fue aprobado por la Plenaria de la Cámara. Pregunto a la Plenaria si aprueba la proposición.

El Secretario General responde:

Ha sido negada señor Representante.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario General aclara:

El siguiente punto es: Proposiciones y Varios y ya fue evacuado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas gracias señor Presidente. Creo señor Presidente, invocando su solidaridad y la de los demás compañeros parlamentarios, que es importante que se deje constancia aquí de los parlamentarios que estamos de acuerdo en que se reabra el debate sobre el tema de la estampilla del Tolima, porque me parece muy injusto señor Presidente que le demos un tratamiento distinto al caso del Guaviare, al caso del Tolima.

Nosotros consideramos que este tema, no obstante que se aprobó el proyecto, la estampilla del Tolima, se debe reabrir ese debate y tratar de manera igualitaria el tema de la estampilla del Tolima como el tema de la estampilla del Guaviare.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

No sé si no me he hecho entender por parte de la Plenaria, el proyecto del departamento del Guaviare no fue negado, simplemente los Representantes Fernando Tamayo y Luis Felipe Villegas que por fuerza mayor no se encuentran en el recinto, el proyecto no tiene acá ponentes para defenderlo; por eso fue aplazado; mientras el primer proyecto tenía acá ponentes que lo supieron defender.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 5:50 p.m. y se convoca para mañana 8 de noviembre a las 3:00 p.m.

A continuación se relacionan las proposiciones presentadas durante el transcurso de la Sesión.

Proposición número 094 de 2000

(aprobada noviembre 7)

El debate del doctor Rafael Flechas sobre la Caja Popular Cooperativa se realizará el próximo 8 de noviembre a las 4 p.m. y el debate sobre el proceso de paz, se realizará el 15 de noviembre, y los otros debates programados se correrán sucesivamente 8 días.

Rafael Flechas Díaz, Benjamín Higueta.

Proposición número 095 de 2000

(aprobada noviembre 7)

Se le solicita a la plenaria de esta corporación, sea aprobado el desplazamiento de la Comisión Tercera de la Cámara, y de su Secretario, al departamento del Valle del Cauca, con el fin de analizar el impacto económico y fiscal de los proyectos que cursan actualmente en la Comisión Tercera, especialmente la iniciativa de reforma tributaria.

Presentada por los honorables Representantes,

Santiago Castro, José Arlén Carvajal.

Aprobada en sesión de la Comisión del día miércoles 11 de octubre de 2000.

Proposición número 096 de 2000

(aprobada noviembre 7)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento y expedición de tiquetes aéreos para los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y audien-

cias, lo mismo que para su Secretaria, a la ciudad de Medellín, con el propósito de realizar una mesa de trabajo en la Cárcel de Itagüí para tratar temas inherentes a esta comisión.

Benjamín Higueta, Julio Restrepo, sigue firma ilegible.

(Aprobada el 7 de noviembre de 2000).

* * *

CTCP 3.3 418-C-00

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Adjunto le envío la proposición presentada por los honorables Representantes Santiago Castro y José Arlén Carvajal, aprobada en sesión de la Comisión del día miércoles 11 de octubre de 2000, en la que se solicita a la plenaria de esta corporación, aprobar el desplazamiento de la Comisión Tercera, y del Secretario General de la misma al departamento del Valle del Cauca, para el estudio del proyecto de ley sobre reforma tributaria.

Cordialmente,

José Ruperto Ríos Viasus,

Secretario Comisión Tercera Cámara.

Anexo: lo anunciado

(Aprobada el 7 de noviembre de 2000).

Proposición número 097 de 2000

(aprobada noviembre 7)

En la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se encuentra en trámite el Proyecto de ley número 025 de 2000 Cámara, "por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones". Autor: Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana, y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Mauricio Zuluaga Ruiz.

En razón a lo anterior los ponentes solicitamos a la mesa directiva de la Corporación se expidan pasajes para desplazarse los integrantes de la Comisión y dos funcionarios a los foros programados en las siguientes ciudades:

16 de noviembre de 2000 Medellín.

23 de noviembre de 2000 Bucaramanga.

30 de noviembre de 2000 Cali.

7 de diciembre de 2000 Barranquilla.

14 de diciembre de 2000 Bogotá.

Los foros se realizarán todos los días jueves de 2:00 a 5:00 p.m.

Los foros serán transmitidos por Señal Colombia.

Presentada por los ponentes del proyecto, honorables Representantes Francisco Zapata, César García Sánchez y Luis Antonio Pinzón Zamora.

Victoria E. Vargas, Germán Aguirre, siguen firmas ilegibles.

Proposición para que sea aprobada en sesión plenaria número 098 de 2000

(aprobada noviembre 7)

Convóquese una audiencia pública, con transmisión de Señal Colombia, en la fecha y hora que fije el Presidente de la Comisión, con el fin de analizar el Proyecto de Acto Legislativo 044/00, “por la cual se adicionan aspectos relacionados con los deberes constitucionales de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República a los artículos 135 numerales 8 y 9, 371 y 372 de la Constitución Nacional en materia de control político”.

Antonio Navarro Wolf,
Representante a la Cámara
departamento de Nariño.

* * *

CSpCP3.7-186

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Para que sea tramitada y aprobada en la plenaria del a honorable Cámara de Representantes, me permito transcribir la proposición número 32, aprobada en la sesión del día 27 de septiembre de 2000.

Proposición número 32 de 2000

(aprobada noviembre 7)

“En la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se encuentra en trámite el Proyecto de ley número 025 de 2000 Cámara, “por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones”. Autor: Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana, y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Mauricio Zuluaga Ruiz.

En razón a lo anterior los ponentes solicitamos a la mesa directiva de la Corporación se expidan pasajes para desplazarse los integrantes de la Comisión y dos funcionarios a los foros programados en las siguientes ciudades:

16 de noviembre de 2000 Medellín.

23 de noviembre de 2000 Bucaramanga.

30 de noviembre de 2000 Cali.

7 de diciembre de 2000 Barranquilla.

14 de diciembre de 2000 Bogotá.

Los foros se realizarán todos los días jueves de 2:00 a 5:00 p.m.

Los foros serán transmitidos por Señal Colombia.

Presentada por los ponentes del proyecto, honorables Representantes Francisco Zapata, César García Sánchez, Luis Antonio Pinzón Zamora, Juan de Dios Alfonso García y Alvaro Díaz Ramírez y demás honorables Representantes Elver Arango Correa, Adriano Bohórquez,

Jaime Beltrán Ospitia, Agustín Gutiérrez Garavito, Germán A. Aguirre Muñoz, Pompilio Avendaño Lopera, Héctor Arango Angel y Manuel de Jesús Berrío.

Cordialmente,

José Vicente Márquez Bedoya,
Secretario General Comisión Séptima.

Proposición ... de 2000

(aprobada noviembre 7)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes de conformidad con el artículo 67 de la Ley 5ª de 1992, autoriza y aprueba el desplazamiento al interior del país de los integrantes de la Comisión Séptima, así:

Objeto: Foros sobre el Proyecto de ley número 025 de 2000 Cámara, “por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones”. Autor: Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana; Director Administrativo de la Función Pública, doctor Mauricio Zuluaga Ruiz.

Destino: Medellín	noviembre 18 de 2000
Bucaramanga	noviembre 23 de 2000
Cali	noviembre 30 de 2000
Barranquilla	diciembre 7 de 2000
Bogotá	diciembre 23 de 2000

Funcionario: Secretario General.

Duración: Los foros se realizarán todos los días jueves de 2:00 a 5:00 p.m.

Los gastos de tiquetes para los honorables Representantes y tiquetes y viáticos para el Secretario General, que demande esta Comisión se atenderán por el rubro de viáticos y gastos de viajes al interior del país y, de comunicación y transporte del presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes.

Presentada por:

Francisco Zapata Vanegas.

Proposición para que sea aprobada en sesión plenaria número 099 de 2000

(aprobada noviembre 7)

Autorícese a los miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes llevar a cabo dos audiencias públicas en las ciudades de Bucaramanga y Cali, con el objeto de dar mayor participación y ampliar los escenarios de discusión para enriquecer el proyecto de ley sobre acción de repetición y llamamiento en garantía, autorizando al mismo tiempo los tiquetes aéreos para los Congresistas y para el Secretario de la Comisión.

Juana Yolanda Bazán, William Darío Sicachá, Representantes a la Cámara.

Proposición para que sea aprobada en sesión plenaria número 100 de 2000

(aprobada noviembre 7)

Convocar a audiencia pública para la discusión del proyecto de ley sobre propiedad horizontal a realizarse en la ciudad de Medellín el próximo 1º de diciembre, el cual será transmitida en directo por Señal Colombia.

Se llevarán a cabo audiencias en otras ciudades como Cali, Ibagué, Bucaramanga, etc., donde la Comisión elija.

Lo anterior para que la mesa directiva de la Corporación autorice la expedición de tiquetes.

William Vélez, José Darío Salazar, Javier Ramiro Devia, Antonio José Pinillos.

Proposición número 101 de 2000

(aprobada noviembre 7)

Adicionarse a la proposición 092-2000 en el sentido de citar igualmente al Alto Comisionado por la Paz, doctor Danilo Gómez, para que informe el estado en que se encuentra el proceso de paz.

(Firma ilegible).

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión.

* * *

PV 1.2.414.00

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2000

Doctores

NILSON PINILLA PINILLA

Presidente de la honorable Corte Suprema de Justicia

MARIO ALARIO MENDEZ

Presidente del honorable Consejo de Estado
FABIO MORON DIAZ

Presidente de la honorable Corte Constitucional

GILBERTO OROZCO OROZCO

Presidente del honorable Consejo Superior de la Judicatura

ALFONSO GOMEZ MENDEZ

Fiscal General de la Nación

Ciudad

Honorables Magistrados y señor Fiscal:

Acuso recibo de la obligante invitación de ustedes al acto que tendrá lugar hoy, con el cual se conmemoran los luctuosos sucesos de los días 6 y 7 de noviembre de 1985 que tuvieron por escenario trágico el propio Palacio de Justicia.

Al excusarme por no poder acudir a esta cita, quiero decirles cómo, al iniciar mi gestión en la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, advertí que este año se cumpliría el 15 aniversario de “la nefanda noche novembrina”.

Pensé en la posibilidad de que el Congreso programara unos actos solemnes que expresaran la solidaridad y el sentido homenaje de una de las ramas del poder público, con otra que quince años atrás había sido martirizada. Soñé, entonces, con una sesión especial del Congreso en pleno en la propia Plaza de Bolívar, este 7 de noviembre; y también con el homenaje que les estamos debiendo a los familiares de las personas desaparecidas en ese diabólico suceso.

Para concretar la idea, requería yo de unas opiniones favorables previas de quienes considero voces autorizadas por razones obvias: el señor Rector de la Universidad Externado de Colombia y dirigentes de la organización de familiares de desaparecidos. No tuve eco a mi

inquietud y archivé la idea porque no podía exponer al Congreso a un rechazo público, como le ocurrió en 1985 a la otra rama del poder, en la universidad mencionada.

Lo anterior no obsta para seguir pensando en que el mayor suplicio padecido por los familiares de las personas desaparecidas, aparte del terrible de saberlas muertas, es no tener una tumba dónde rendir el homenaje personal y la ofrenda floral cotidianos a su ser querido. Por eso una de las ideas que quise proponer fue la de levantar un cenotafio en el Panteón Nacional de Colombia, donde alegóricamente se señalaran las tumbas de los compatriotas desaparecidos.

Valdría la pena que ustedes consideraran si sería de recibo hacer realidad lo que acabo de plantearles.

Es grato suscribirme de los señores Magistrados y del señor Fiscal General.

Respetuosamente,

Benjamín Higuera Rivera,
Primer Vicepresidente.
Franklin Segundo García R.,
Representante Vichada.

(Negada noviembre 7 de 2000).

Proposición

Se reabra la discusión con relación al Proyecto 231 de 2000 Cámara.

(Firma ilegible).

7 de noviembre de 2000.

* * *

Medellín, 17 de octubre de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR

Presidente

Cámara de Representantes

Santa Fe De Bogotá

Asunto: Situación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Apreciado doctor Villamizar:

Conscientes de su interés por los problemas del país y conociendo su cercanía con nuestra institución, la Organización Estudiantil del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid quiere poner en su conocimiento la situación actual de la institución.

A raíz de una reelección poca clara, del señor Rector Guillermo Mejía Mejía para un período de cuatro años, los estudiantes reunidos en Asamblea General acordaron por unanimidad declararse en Asamblea Permanente hasta tanto el Rector renuncie a la institución y se abran los espacios democráticos de la participación, pues en una violación flagrante de la voluntad de más de quince mil estudiantes y desconociendo el respaldo de más de cuatro mil firmas (4.000) exigiendo su renuncia, hizo caso omiso y continuo con su reelección.

Solicitamos por su intermedio doctor Villamizar, se nombre una comisión de esa Corporación para que se traslade al Politécnico y se entere de la situación de nuestra institución.

Igualmente queremos tener una cita con el señor Ministro de Educación y por su intermedio, de manera muy comedida, solicitamos una reunión para enterarlo, de la situación interna de la institución y el desconocimiento que se hizo del delegado del Ministro, doctor Luis Fernando Uribe Restrepo, quien cuestiona con argumentos válidos los mecanismos de elección del rector, por lo cual adjuntamos copia de la comunicación enviada en octubre 9 del presente año al doctor Oscar Arboleda Palacio, Presidente del Consejo Directivo del Politécnico, firmada por el doctor Uribe.

Esperamos pues contar con su apoyo en aras de solucionar la grave crisis que atravesamos lo que en nada beneficia el fortalecimiento de nuestra institución.

Atentamente,

Organización Estudiantil

Eugenio Restrepo Sánchez,

Consejo Directivo.

Actas de conciliación y objeciones aprobadas en la fecha

Bogotá, D. C., 1° de noviembre de 2000

Señor doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

y demás miembros de la Mesa Directiva

La ciudad

Respetados señores:

En cumplimiento a que fui nombrado en la Comisión Accidental para rendir concepto sobre las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 26 de 1998 Senado y 207 de 1999 Cámara.

“Por el cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993”.

Analizadas en su conjunto las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 26/98 Senado y 207/99 Cámara me permito efectuar la siguiente reflexión: El desarrollo del concepto seguro se apoya en la solidaridad que recuerdo a usted(s) consiste en el criterio de que a partir de los aportes (cotizaciones) de los miembros de la comunidad se realiza un ejercicio financiero que permite atender las contingencias que se sucedan a los miembros de la misma comunidad. En el caso de la seguridad social este concepto se reafirma aún más ya que el número de cotizantes se anhela que sea la sociedad en su conjunto. Particularmente en el caso de la seguridad social en salud la prestación de salud se realiza cuando el cotizante o alguno de sus beneficiarios padece quebrantos de salud condición que bajo el desarrollo de los esquemas de prevención considerados en la Ley 100 tiende a disminuirse en el tiempo. Si se disminuye el número de contingencias en salud la operación financiera debe permitir el alivio de las cotizaciones a sectores

de la población con precarias condiciones económicas. La consideración fundamental que debe tener el Gobierno al evaluar los alcances de la futura ley es el importante impacto a nivel social en grupos de la población donde dicho beneficio les permite acceder a bienes o servicios prioritarios para el logro de una mejor calidad de vida.

EL Gobierno Nacional debe reformular su concepto con respecto al proyecto de la ley dados los beneficios sociales expuestos, su reglamentación permite el seguimiento y desarrollo de los planes preventivos de la salud incluidos en la Ley 100.

En la conclusión, se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 26/98 Senado y 207/99 Cámara, “por la cual se exonera a los pensionados de las cuotas moderadoras y copagos en el Sistema General de Seguridad Social en salud y se modifica parcialmente el artículo 187 de la Ley 100 de 1993”.

Luis Antonio Pinzón Zamora,

Representante a la Cámara
por el departamento de Cundinamarca.

* * *

JDA-C353/00

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá

Señor Presidente:

La Presidencia de la República devolvió el Proyecto de ley 186/99 Cámara, y 185/99 Senado, “por la cual se estructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial”, sin la sanción presidencial, por supuestos vicios de inconstitucionalidad pero haciendo un análisis y estudiando las observaciones que se han hecho, encuentro que no se ajustó a lo establecido en nuestra Constitución Política, pues estamos ante un derecho fundamental, la recreación y el disfrutar el tiempo libre, además, se deben tener en cuenta los siguientes antecedentes:

1. La Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial, fue creada por el Presidente de la República, doctor Misael Pastrana Borrero, por Decreto 1250 de 1974, reglamentando las facultades que le confirió la Ley 71 de 1973.

2. Dentro de las políticas de modernización del Estado en el Gobierno de César Gaviria Trujillo, conforme a las facultades extraordinarias del artículo 20 de la Constitución, se expidió el Decreto 2146 del 30 de diciembre de 1992: “por el cual se estructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial”.

3. El 26 de julio de 1996 se expide la Ley 300 “Ley General del Turismo”, la cual integra en el sector turístico a las Entidades Territoriales vinculadas al turismo y adscritas al Ministerio de Desarrollo e incluye a Prosocial por ser una entidad de turismo social.

4. La Corte Constitucional mediante sentencia C-105 de 1997 declara inexecutable, el artículo 27 del Decreto 1045 de 1978 el cual quita el soporte financiero, al eliminar los aportes y contribuciones de los servidores públicos, pues contribuían con tres días de primas de vacaciones para Prosocial y esto dejó sin efecto los artículos 2° y 3° del Decreto 2146 de 1992 que reestructuró Prosocial.

La iniciativa de la ley aprobada por el Congreso. En el Proyecto de ley 185/99 Cámara, y 186/99 Senado, “por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación, Prosocial”. Esta ley pretende llenar la ausencia de un ente gubernamental que asuma y desarrolle lo ordenado en el artículo 52 de la Constitución Política que ordena: “Se reconoce el derecho de y todas las personas a la recreación. El Estado fomentará estas actividades...”. El Representante Salomón Guerrero Méndez presentó el proyecto de ley, basado en el artículo 154 de la Constitución que se refiere al origen de las propuestas legislativas.

Consideraciones jurídico-constitucionales

1. La ley aprobada y sometida a consideración de la Presidencia para su sanción no observa ninguna vulneración a la estructura de la Administración Pública Nacional, por cuanto no crea, ni suprime, ni fusiona la Entidad Prosocial, simplemente regula su funcionamiento.

2. La Ley 03 de 1992 artículo 2° faculta a las Comisiones Séptima de Senado y Cámara para legislar en aspectos de recreación.

3. La Sentencia de la Corte Constitucional en uno de los apartes de la Sentencia C-273 de 1996 que derogó el artículo 1° de la Ley 54/83, “por la cual los servidores públicos aportaban 3 días de prima de vacaciones a la Cooperativa de la Rama Jurisdiccional”, la Corte lo declaró inexecutable, por cuanto una empresa privada no puede recibir aporte parafiscales.

4. Prosocial ha sido empresa pionera en recreación y turismo social a bajos costos. La ley cumpliendo la Constitución abre la posibilidad de vincular a trabajadores del sector privado, del sector informal.

5. La Ley es constitucional pues esta dirigida a reestructurar Prosocial que contribuye a la recreación de los servidores públicos en sus planes vacacionales y en sus períodos de descanso.

6. El no sancionar esta ley el señor Presidente de la República, agudiza más la crisis que a traviesa la Promotora de Vacaciones y de Recreación Social.

7. Lesiona el derecho al turismo social de los servidores públicos consagrado también en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, “TURISMO PARA TODO”, En el artículo 24 de esa declaración establece “*toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre*”.

8. Se está deteriorando el patrimonio que ha construido durante 26 años y viene perdiendo

valor la infraestructura hotelera que tiene Prosocial, además de perderse la oportunidad de que los servidores públicos cuenten con un buen servicio de recreación. Las sedes se han convertido en polo de desarrollo de las ciudades donde funcionan, y de no utilizarse se crearía un lucro cesante.

9. Al consagrar la Constitución Política a Colombia como un Estado Social de Derecho, alude a un Estado de bienestar social para las personas de escasos recursos, lo cual convierte la recreación en un servicio público social.

Por todas las anteriores consideraciones la ley no se refiere a la estructura de una entidad de orden nacional como Prosocial, simplemente la reforma. Señor Presidente me permito solicitar sea sometida a la plenaria de la Cámara y luego enviada a la honorable Corte Constitucional para su estudio.

Atento saludo,

Juan de Dios Alfonso García,
Representante a la Cámara
departamento de Santander.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2000

Doctores

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente Senado de la República

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetados Doctores, compañeros Parlamentarios:

En cumplimiento del honroso encargo, nosotros Francisco Zapata Vanegas, Representante a la Cámara, y Eduardo Arango, Senador de la República, miembros de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 222/2000 Senado, 86/99 Cámara. Respetuosamente presentamos a la consideración de las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes la siguiente:

Acta de Conciliación

Proyecto de ley número 222 de 2000 Senado, 86 de 1999 Cámara

Título: *por medio del cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982.*

Artículo 1°. *Objeto.* Se acoge el texto del Senado

Artículo 2°. *Definición.* Se acoge el texto del Senado.

Parágrafo. El Instrumentador Quirúrgico Profesional tendrá a su cargo, entre otras actividades, la coordinación de las salas de cirugía, el manejo de centrales de esterilización y de cirugía y de equipos de alta tecnología, tales como maquinas de perfusión, láser y endoscopias de todas las entidades de salud.

Artículo 3°. *De los requisitos.* El texto quedará así:

Podrán ejercer como Instrumentadores Quirúrgicos Profesionales en el Territorio de la República:

a) Quienes acrediten título de Instrumentador Quirúrgico Profesional expedido por instituciones reconocidas por el Estado Colombiano;

b) Los colombianos o extranjeros que hayan adquirido título equivalente al mencionado en el literal anterior en Instituciones de países con los males Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos universitarios, en los términos que señalen esos tratados o convenios;

c) Los colombianos o extranjeros que hayan obtenido u obtengan título equivalente en el literal a) de este artículo, expedido por instituciones de países con los cuales Colombia no tenga celebrados tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, siempre que dichas instituciones sean reconocidas como competentes, a juicio de los Ministerios de Salud y Educación de Colombia.

Parágrafo. El Instituto Colombiano para el Fomento y la Educación Superior (Icfes), el Consejo de Educación Superior (CESU) o la Entidad que haga sus veces serán los encargados de convalidar u homologar el título de Instrumentador Quirúrgico Profesional, expedido en el extranjero.

Artículo 4°. *De la competencia universitaria.* Se acoge el texto del Senado.

Artículo 5°. *De la enseñanza.* Se acoge el texto del Senado.

Artículo 6°. *Del ejercicio.* Se acoge el texto del Senado.

Artículo 7°. *Del servicio social.* Se acoge el texto del Senado.

Artículo 8°. *De la refrendación del título.* El texto quedara así:

Para que el título de Instrumentador Quirúrgico Profesional tenga validez, deberá ser registrado ante las Secretarías de Salud departamentales o distritales.

Artículo 9°. *De la actualización.* El texto quedará así: El personal de Instrumentación Quirúrgica Profesional al servicio de las Instituciones, u agencias de Salud de los sectores publico y privado, deberán realizar los cursos de actualización que en este aspecto programen las dependencias respectivas.

Artículo 10. *Del Consejo Nacional.* Se acoge el texto del Senado.

Artículo 11. *De las funciones del Consejo.* Se acoge el texto del Senado.

Artículo 12. *De la contratación.* Se acoge el texto del Senado.

Artículo 13. *Del ejercicio ilegal.* Se acoge el texto del Senado.

Artículo 14. Se acoge el texto del Senado.

Con todo respeto,

Francisco Zapata Vanegas,
Representante a la Cámara.

Eduardo Arango P.,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2000
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.

Apreciado doctor:

De conformidad a la sentencia 922 de 2000 de la Corte Constitucional proceso a enviarle a usted el texto del proyecto “por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prohospitales Universitarios Públicos”.

Anexo a este documento copia del articulado del proyecto con las correcciones hechas por mi oficina para su presentación en la plenaria de la Cámara.

Cordialmente,

Oscar de Jesús López Cadavid,
 Representante Conciliador.

Proposición

Modifíquese el título y los artículos 1° y 7° del Proyecto de ley número 120 de 1998 Cámara, 09 de 1999 Senado

por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prohospitales Universitarios Públicos.

El Congreso de Colombia
 DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a las asambleas departamentales en cuyo territorio funcionen hospitales universitarios para que ordenen la emisión de la estampilla Prohospitales Universitarios Públicos.

Artículo 2°. El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará principalmente para:

- Inversión y mantenimiento de la planta física;
- Dotación, compra y mantenimiento de equipo, requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir adecuadamente con las funciones propias de las instituciones;
- Compra y mantenimiento de equipos para poner en funcionamiento áreas de laboratorio, científicas, tecnológicas y otras que requieran para su cabal funcionamiento;
- Inversión en personal especializado.

Artículo 3°. Autorízase a las asambleas departamentales en cuyo territorio funcionen hospitales universitarios públicos para que determinen las características, tarifas, y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en los departamentos y municipio de los mismos.

Artículo 4°. Las providencias que expidan las asambleas departamentales en cuyo territorio funcionen hospitales universitarios públicos en desarrollo de la presente ley, serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Artículo 5°. Las obligaciones de adherir y anular las estampillas a que se refiere esta ley

quedan a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los actos.

Artículo 6°. El recaudo de esta estampilla se destinará exclusivamente para lo establecido en el artículo 2° de la presente ley y la tarifa con que se gravan los distintos actos, no podrá exceder del dos por ciento (2%) del valor de los hechos a gravar.

Artículo 7°. Los recaudos por la venta de las estampillas estarán a cargo de las Secretarías de Hacienda departamentales y las Tesorerías municipales de acuerdo con las ordenanzas que los reglamenten y su control estará a cargo de las respectivas Contralorías departamentales.

Artículo 8°. La emisión de las estampillas cuya creación se autoriza por medio de la presente ley, será hasta por la suma de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) moneda corriente, anuales por departamento y hasta por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del respectivo departamento en concordancia con el artículo 172 del Decreto 1222 de 1986.

Artículo 9°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Bogotá, D. C., 20 de octubre de 2000
 Doctor
 Oscar de Jesús López Cadavid
 Honorable Representante a la Cámara
 Edificio Nuevo del Congreso Of. 606-630
 Ciudad

Asunto: Sentencia C-922 de 2000 sobre el Proyecto de ley 120/98 Cámara, 09/99 Senado, “por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla prohospitales universitarios”.

La sentencia aludida, en su comunicación del 12 de octubre, trae en su parte resolutive:

Primero. DECLARAR INFUNDADAS las objeciones formuladas por el Presidente de la República contra el Proyecto de ley número 120/98 Cámara, 09/99 Senado, por la alegada violación de los arts. 157, 161 y 355 de la Constitución, y por consiguiente, declarar EXEQUIBLE el proyecto.

Segundo. DECLARAR FUNDADAS las objeciones de inconstitucionalidad formuladas por el Presidente de la República contra el Proyecto de ley número 120/98 Cámara, 09/99 Senado, en relación con la violación de los arts. 136-4, 267, 355 y 372 de la Constitución. Por consiguiente, en los términos de la parte motiva de esta sentencia se declara INEXEQUIBLE el proyecto y, específicamente, su art. 7° en el aparte que dice “así como su correspondiente traslado”.

Así, las objeciones formuladas por el Gobierno Nacional fueron aceptadas parcialmente, lo que produjo que el proyecto de ley fuera parcialmente inexecutable.

Se destaca, que la honorable Corte Constitucional no es precisa en esta parcialidad, pues al mismo tiempo declara fundadas e infundadas las objeciones referentes a la vulneración del artículo 355.

No obstante, visto el artículo 167 de la Carta, el punto que se debe analizar detalladamente es el resuelve número 2, de la sentencia aludida, donde declara “*INEXEQUIBLE el proyecto y, específicamente, su art. 7° en el aparte que dice “así como su correspondiente traslado”.*”

Como los cuestionamientos por los que se produce esta declaratoria son fijados en el mismo numeral, esto es, vulneración de los artículos 136-4, 267, 355 y 372 (sic) de la Constitución, se acude a la parte considerativa de la sentencia para determinar cuáles serían los ajustes necesarios.

• Respecto a los artículos 136-4 y 355, se encuentra el siguiente aparte:

No obstante lo anterior, considera la Corte que con el fin de preservar la plena vigencia de la Constitución y asegurar que los recursos públicos no se desvíen hacia finalidades diferentes a la atención de los cometidos a cargo de las entidades públicas (arts. 136 numeral 4 y 355), la solución que se juzga más adecuada en este caso es la de dar aplicación al inciso final del art. 355, cuando con el tributo se busque la financiación de los hospitales universitarios privados.

Por lo anterior, se declarará fundada la objeción e inexecutable el proyecto en relación con el aspecto analizado y corresponderá al Congreso, mediante la aplicación del artículo 167 de la Constitución, rehaga e integre las disposiciones afectadas en términos concordantes con el dictamen de la Corte.

• Por su parte, se encuentra la referencia de la vulneración a los artículos 267 y 272 de la Carta, provienen de la misma objeción frente al artículo 7° del proyecto, que la misma Corte resume así:

– *Violación de los artículos 267 y 272 de la Constitución.*

Las normas en mención consagran las competencias del control fiscal entre la Contraloría General de la República y las Contralorías departamentales.

El artículo 7° del proyecto, quebranta dichos preceptos al asignarles a las Contralorías departamentales competencias que no les corresponden, “toda vez que como órgano de control no puede ejercer funciones relacionadas con traslados de los recaudos por concepto de una estampilla”.

Sin embargo, en la parte de consideraciones de la Corte, respecto a la Tercera Objeción, sólo alude el artículo 272, sin mencionar el artículo 267, y en efecto dispone:

No cabe duda entonces, que la responsabilidad impuesta por el artículo 7° del proyecto de ley sobre el traslado de los recursos provenientes de las estampillas a las Contralorías departamentales, constituye una atribución extraña dentro del haz de competencias de estos organismos, con lo cual se vulnera el artículo 272 de la Constitución.

Y termina el punto de la siguiente manera:

Por las razones anteriores la Corte declarará fundada la objeción y por consiguiente

inexequible la expresión “así como su correspondiente traslado” del artículo 7° del proyecto de ley, y dispondrá que el Congreso dé aplicación al art. 167 de la Constitución.

Se colige entonces, que se debe alterar el contenido del proyecto de ley, para asegurar que los recursos públicos no se desvíen hacia finalidades diferentes a la atención de los cometidos a cargo de las entidades públicas y eliminar la expresión “así como su correspondiente traslado”.

Por lo cual, en las partes del texto del proyecto donde se haga mención a los hospitales universitarios, debe referirse exclusivamente a aquellos que tengan el carácter público.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

c.c. Angelino Lizcano Rivera, Secretario General honorable Cámara de Representantes.

INFORME DE MEDIACION

Los suscritos Senadores y Representantes en cumplimiento del mandato constitucional nos permitimos presentar el siguiente informe de conciliación:

... Senado el 10 de octubre de 2000 al Proyecto de ley número 39/99 Cámara, número 204/99 Senado, “por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar”.

En el párrafo 2° del artículo 1° y en los incisos primero y segundo del párrafo 4° del mismo artículo, suprimir el número 0 al que se hace referencia cuando se mencionan los estratos a los cuales va dirigido el proyecto de ley por la siguiente razón:

Si bien cuando fue presentado el proyecto al estudio de la Cámara de Representantes, incluía el estrato “0” atendiendo razones de tipo social, para así hacer extensivos estos beneficios a los sectores más vulnerables de la población, consideramos que este propósito no se verá afectado si tomamos los estratos socioeconómicos establecidos en el artículo 102 de la Ley 142 de 1994, en donde se hace referencia a los estratos 1 y 2, pero en ningún momento al estrato 0.

En segundo lugar, proponemos modificar la suma de \$50.000 por 20% y la suma de \$28.000

por 10%, para que así esté acorde con los términos del artículo 2° de este proyecto.

En tercer lugar, proponemos que en el artículo 5° del texto del proyecto se cambie la frase “Decreto 2048 de 1993” por “artículo 42 de la Ley 48 de 1993” por ser en esta ley donde se contemplan las sanciones aplicables a las personas infractoras de la misma al no haber definido hasta el momento su situación militar.

Por último, proponemos que los beneficios de esta ley se amplíen al ciudadano mayor de 28 años, natural, residente y domiciliado en el departamento de San Andrés y Providencia, cualquiera que sea su estrato aplicándoseles las normas establecidas en la presente ley.

Piedad Zuccardi, Antonio José Gómez Hermida, Senadores.

Oscar Darío Pérez, Gustavo Petro, Representantes.

En razón a lo anterior el texto quedará así:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército, en el término de un (1) año, contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, efectuará convocatorias especiales en todo el territorio nacional, para la definición de la situación militar, de los mayores de veintiocho (28) años.

Parágrafo 1°. La cuota de compensación militar tendrá un costo del 20% del salario mínimo mensual vigente.

Parágrafo 2°. El proyecto está dirigido a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de acuerdo con la clasificación dada por el Sistema Subsidio de Beneficiarios (Sisben).

Parágrafo 3°. Costo sin perjuicio del valor de laminación y expedición de la tarjeta militar equivalente al 10% del salario mínimo legal mensual vigente.

Parágrafo 4°. Por una sola vez y por el término de seis meses, a partir de la vigencia de la presente ley para los estratos mencionados 1 y 2 quedarán exentos del pago de la cuota de compensación las personas que se presenten a legalizar.

Posteriormente y hasta el final de la vigencia de la presente ley, las personas mayores de veintiocho (28) años de los estratos 1 y 2 pagarán

las cuotas de compensación establecidas en los párrafos 1° y 3° del artículo 1°.

Artículo 2°. La liquidación de la contribución pecuniaria individual que pagarán los ciudadanos que definan su situación militar mediante estas jornadas será el equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo mensual legal vigente, el cual será cancelado por una sola vez a favor del Tesoro Nacional.

Artículo 3°. Los Distritos Militares a través de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército harán convocatorias especiales en todo el territorio nacional durante la vigencia de la presente ley y previamente a cada convocatoria realizarán programas de divulgación a través de la radio, televisión, prensa y demás mecanismos de publicidad necesarios para enterar a la población sobre lugares y fechas de convocatorias así como los requisitos exigidos.

Artículo 4°. Será responsabilidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mantener actualizado el sistema de comunicación para agilizar la verificación por parte de la Dirección de Reclutamiento, de los datos reportados por los solicitantes y abreviar el cumplimiento de los requisitos.

Artículo 5°. Los beneficiarios de estas convocatorias serán exonerados de cualquier tipo de multa contemplada en el artículo 42 de la Ley 48 de 1993.

Artículo 6°. Amplíanse estas facultades al ciudadano mayor de 28 años, natural, residente y domiciliado en el departamento de San Andrés y Providencia, cualquiera que sea su estrato aplicándoseles las normas establecidas en la presente ley.

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA